



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE AMBUQUÍ**

AMBUQUÍ-IMBABURA-ECUADOR

ACTA No 003-GAD.P. R AMBUQUI

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA GAD. P.R. AMBUQUI DEL 12 DE JUNIO DEL 2023

Acta No
3

En la parroquia Ambuquí, cantón Ibarra, provincia Imbabura, previa convocatoria 003-GAD-AMBUQUI-2023, con fecha 09 de junio del 2023, siendo las 08H23 del día lunes 12 de junio del 2023, en las oficinas del GAD. Ambuquí, con la finalidad de llevar a efecto de Sesión Extraordinaria, con el siguiente detalle del orden del día:

1. Constatación del quorum
2. Instalación de la sesión.
3. Presupuestos de inversión y corrientes.

DESARROLLO

1. CONSTATACIÓN QUORUM

Por secretaria se constata el quórum y están presentes 5 vocales principales; por lo tanto, existe el quórum reglamentario, los señores vocales presentes son:

- | | |
|--|-----------------|
| • Ing. Santiago Ing. Daniel Gudiño Acosta | Presidente |
| • Lcdo. Cristofer David Palacios Maldonado | Vicepresidente |
| • Tèc. Néstor Fidel Castro Ortiz | Vocal Principal |
| • Sr. Juan Fernando García Delgado | Vocal Principal |
| • Tnlgo. Manuel Jesús Cárdenas Montenegro | Vocal Principal |

Ing. Daniel Gudiño: Por favor proceda con el siguiente punto.

2. INSTALACIÓN DE LA SESIÓN

Ing. Daniel Gudiño: compañeros que darles la cordial bienvenida y agradezco la valiosa presencia, queda instalada la sesión ordinaria siendo las 08h23.

3. PRESUPUESTOS DE INVERSIÓN Y CORRIENTES.

Ing. Daniel Gudiño: Pongo en contexto que al ya contar con las claves y el acceso al Banco Central. Para poder realizar pagos tanto de liquidaciones pendientes y pagos de remuneraciones de los 15 días de labores de mayo de la administración actual; es por ello que el Lcdo. Cristofer solicitó dicha reunión a través del legislativo. Para mí también si es un poco inquietante ya que existen proveedores que están solicitando el pago de sus servicios y ex empleados que también necesitan sus remuneraciones. Con este contexto doy la palabra al Lcdo. Cristofer Palacios.

Lcdo. Cristofer Palacios: mi preocupación era del saber cómo estamos en el tema económico si ya cuenta con las claves de acceso al banco y analizar el tema del techo salarial y establecer los salarios de nosotros como vocales y mediante esta reunión poder aclarar estos temas.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE AMBUQUÍ

AMBUQUÍ-IMBABURA-ECUADOR

Tnlgo. Jesús Cárdenas: Pienso que la decisión tomada por Cristofer es muy acertada, sabemos que los servidores públicos deben tener una remuneración buena porque esto hace que se motive más, segundo las remuneraciones deben ser puntuales, me parece excelente esta socialización para determinar hasta donde queda el techo salarial del Presidente y a su vez determinar el 40% que determina la ley para los vocales.

Ing. Daniel Gudiño: Al no existir más intervenciones de parte de los vocales doy la bienvenida y la palabra a las Ingenieras Lady Hernández y Valeria Aguas, para que nos puedan explicar, como nos encontramos en el tema del techo salarial y si es factible o no la solicitud realizada por el señor Vicepresidente del GAD, la idea del vicepresidente era que el techo presidencial se suba, siempre y cuando se pueda, sin ser esa mi posición como ya les había mencionado, como dice el compañero Jesús mientras más motivación exista el ser humano se siente motivado a realizar mejor su trabajo, con ese preámbulo les doy la palabra.

Ing. Lady Hernández: señor presidente, señores vocales, dentro de lo que es el Gobierno Central cada cuatrimestre el Ministerio de Finanzas remite un comunicado de las asignaciones que son de los gobiernos centrales, tanto Municipal, Provincial y Parroquiales, en el último cuatrimestre del año 2022 se tiene una asignación prevista de 297.201,88 dólares; el jueves se hizo un recorte presupuestario para el año del 2023 la asignación es de 281.265,44. Con respecto a este tema es importante indicarles que el **Art. 198** del COOTAD. *"Destino de las transferencias. - Las transferencias que efectúa el gobierno central a los gobiernos autónomos descentralizados podrán financiar hasta el treinta por ciento (30%) de gastos permanentes, y un mínimo del setenta por ciento (70%) de gastos no permanentes necesarios para el ejercicio de sus competencias exclusivas con base en la planificación de cada gobierno autónomo descentralizado. Las transferencias provenientes de al menos el diez (10%) por ciento de los ingresos no permanentes, financiarán egresos no permanentes."* Ustedes pueden hacerle el cálculo de lo que correspondería a este gasto del 30% con el nuevo recorte presupuestario serían 84.379,63, en el artículo que les acabe de leer nos indica que son solamente de las transferencias que efectúa el gobierno central, no incluye lo que son valores de convenios o proyectos que se hayan recibido de cualquier índole eso solamente va para el gasto de inversión. Ahora que incluye el gasto corriente es el pago de remuneraciones del Presidente, vocales, secretaria y tesorera y en algunos casos la remuneración del conductor, pero en este caso nosotros hemos decidido pasar el gasto del conductor a de inversión, porque también se va utilizar para la movilización de algunos proyectos que se van a realizar.

Con respecto al tema del techo salarial, en el acuerdo Ministerial 169 del 2015 del Ministerio de Trabajo nos indica la nueva tasa de techos y pisos, dice que de los gobiernos centrales que tengan de 250.000,00 mil en adelante, como es el caso de nuestro GAD parroquial podrá ganar de entre 784,00 hasta 2190,00 dólares. Sin embargo, a pesar de que se tiene ese techo actualmente el presidente tiene una remuneración de 1500,00 dólares y el 40% como lo indica el COOTAD en el Art. 358 los señores vocales perciben un sueldo de 600,00 dólares, la señorita tesorera 675,00 dólares y la secretaria 622,00 dólares, que en total los siete meses y medio que se va a ganar generan un gasto aproximado de 50.000,00 esto incluye todo lo que son: del IESS, decimos tercero y cuarto, fondos de reserva, vacaciones en el caso de algunos vocales. Entonces si revisamos el presupuesto del GAD, lo que nos dejó la anterior administración el gasto corriente es de 102.682,74, es decir tenemos un exceso, de los cuales esta pendiente de ejecutar 74.376,74; nosotros tenemos valores ejecutados en partida desde antes de las



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE AMBUQUÍ**

AMBUQUÍ-IMBABURA-ECUADOR

liquidaciones que se tienen que efectuar de 22000,00 dólares aproximadamente y pendiente de ejecutarse, es decir del presidente y vocales salientes y personal que laboraba se tiene un valor de 13.200,00 y de personal nuevo son 52.500,00 aproximadamente, en el gasto corriente también se ubica agua potable, energía eléctrica y telecomunicaciones que tiene un gasto aproximado de 8.750,00 y transferencia corrientes que corresponden a CONAGOPARE que 13.000, 00 dólares que ya está ejecutado actualmente, ya que este gasto es un débito automático que lo realizan. Sumado todos los valores que le acabo de mencionar nos da un valor de 107.594,00 es decir que nos estaríamos excediendo el valor que ya estaba presupuestado del presupuesto prorrogado, nos estaríamos excediendo un valor de 5000,00 dólares que debemos ver donde recortarlo.

En base a esto la situación de incrementar el techo salarial del presidente si se ve complicado, por ejemplo, si se sube 100,00 dólares el gasto se sube 2700,00; si se incrementa a los 2190,00 que es el techo se incrementa casi 10.00,00 dólares, en ese sentido en este momento no es factible realizar el incremento del techo salarial.

Tnlgo. Jesús Cárdenas: pero ahí si se analizó lo que es factible o no, por ejemplo, ahí hay algunos gastos, habría que revisar que es bueno mantener y lo que no deshacerlo.

Ing. Lady Hernández: si en el presupuesto esta los gastos adicionales que estaban presupuestados, agua potable 2800,00 energía eléctrica 940,00 telecomunicaciones 1200,00, ediciones e impresiones 500,00, gastos en informática que son adquisiciones de programas y licencias 500,00, impuestos 500,00, seguros y reaseguros 1200,00 y comisiones bancarias 200,00; los 13.000,00 dólares aproximadamente que se descuentan de CONAGOPARE, esos tenemos que presupuestar ya que este rubro se descuentan de la cuenta directamente. Lo que ya está ejecutado hasta antes de asumir la administración son 22.00,00 dólares.

Tnlgo. Jesús Cárdenas: mi pregunta es porque observo el rubro de agua potable, y como usuario de la parroquia el gasto mensual es de 3,50 entonces cuantas planillas o dependencia está pagando el GAD con respecto al agua potable.

Ing. Lady Hernández: Lo que debemos hacer es revisar que no más se está pagando, para poder realizar el corte de presupuesto. Por ende, debemos hacer un corte para que nos quede el valor presupuestado por la anterior administración. El tema de las liquidaciones pendiente son las que nos inflan un poco el presupuesto.

Téc. Fidel Castro: pregunta ¿las liquidaciones las realizan a los Vocales?

Ing. Somayra Anagonó: las liquidaciones se refieren a proporcional de su remuneración mensual, decimos, fondos de reserva y vacaciones no gozadas, hay que tener claro que en instituciones públicas no se realiza el pago de liquidaciones. Ing. Lady acota que la ley contempla que las así no hayan tomado las vacaciones los cuatro años solamente se podrá pagar en caso de cese de funciones solamente 60 días de vacaciones o gozadas.

Ing. Valeria Aguas: acotando con lo referente al pago de los 13.00,00 dólares también es de los trabajadores que laboraban en el GAD. Lcdo. Cristofer Palacios acota que si el pago a trabajadores



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE AMBUQUÍ

AMBUQUÍ-IMBABURA-ECUADOR

también se encuentra dentro este rubro el Sr. Cristian Cárdenas. Ing. Lady Hernández menciona que no, del Sr. Cárdenas solamente está previsto hasta hoy el tema del pago del IESS, estamos a la espera del documento de la abogada para realizar el trámite de desvinculación.

Ing. Valeria Aguas. Menciona que la que está a la espera de la emisión del documento de la resolución que se dio en la audiencia del caso del vehículo, para determinar a quien se debe retener el sueldo. Sr. Juan García pregunta si se refiere al caso de Jimmy Carcelén y menciona que en cuanto a este tema el Municipio se hacía cargo de la camioneta, Sr. Jimmy debe cancelar 2000,00 dólares por daños a terceros;

Ing. Daniel Gudiño: con respecto a este tema el Municipio gracias a su habilidad nos van a revocar el comodato. Y se hacen cargo del vehículo a través de una aseguradora con un valor de 9,500.00 de ese valor hay que pagar el deducible que es el 10% que sería un valor de 950,00 dólares, el deducible paga el GAD parroquial o su representante legal en su momento, en ese tiempo estuvo la Abg. Irma como representante legal del GAD. Ese valor debe ser retenido a la persona que en ese momento estuvo de representante legal, por eso las liquidaciones se van a demorar, ya que debemos esperar el documento de sentencia del Juez, porque como presidente no puedo retener un salario por ningún motivo, porque es un derecho adquirido por el trabajador, la abogada Valeria García del Consorcio Castillos y Asociados nos va hacer llegar la sentencia judicial, con ese documento en conceso nosotros determinaremos si se debe retener el sueldo o el valor del deducible a la persona que en su momento estuvo como representante legal de la administración anterior. De parte de presidencia se va a tomar como resolución que los haberes deben ser retenidos a la persona que en estuvo encargada o de representante legal de la institución.

Tnlgo. Jesús Cárdenas: Pienso que hemos tratado temas muy serios y esto implica tener responsabilidad, por lo tanto, sugiero que nosotros firmemos un código de ética, y confidencialidad.

Ing. Daniel Gudiño: este tema se puede planificar y dictar en el reglamento interno del GAD. Compañeros para no salirnos del orden del día, tomando en cuenta lo considerado por el señor Vicepresidente, y una vez dada la explicación y aclaración por parte de la Tesorera del GAD y la Técnica de CONAGOPARE, entiendo que el techo salarial no puede incrementarse por el momento.

Lcdo. Cristófer Palacios: agradezco la explicación y aclaración ya que soy nuevo en política y tengo muchas cosas que aprender, por lo tanto, siempre hare preguntas, con toda la explicación me queda claro que no se puede subir el techo salarial.

Téc. Fidel Castro: La propuesta realizada por Cristófer es saludable pensar en la estabilidad económica, pero entiendo de acuerdo a la explicación dada por la Asesora de CONAGOPARE, que por el momento no existe disponibilidad de recursos, pienso que debemos esperar al próximo cuatrimestre para analizar este tema, y primero debemos sanear, pagar las deudas y compromisos que tenemos.

Ing. Daniel Gudiño: estimados compañeros Vocales, señor Vicepresidente, sin más y analizando todos los pro y contras, la propuesta del incremento del techo salarial por el momento no se da paso por todo lo antes expuesto por parte técnica tanto de CONAGOPARE y por parte del área financiera interna y la no disponibilidad de presupuesto.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE AMBUQUÍ**

AMBUQUÍ-IMBABURA-ECUADOR

Doy por terminada la Sesión extraordinaria de la administración 2023 – 2027. Se termina la sesión a las 09H14 de la mañana, para constancia de lo actuado en fe de conformidad firman la presente acta todos los presentes:


Ing. Santiago Daniel Gudiño Aco
PRESIDENTE GAD. P.R. AMBUQUÍ-C




Ing. Somayra Marcela Anangón Padilla
SECRETARIA GAD.P.R. AMBUQUÍ



APROBADA: por los presentes

Sumillas Señores Vocales GAD. Ambuquí

Lcdo. Cristofer Palacios



Téc. Fidel Castro




Sr. Juan García



Tnlgo. Jesús Cárdenas




Ing. Valeria Giovanna Aguas Delgado
TESORERA GAD. P.R. AMBUQUÍ


Ing. Lady Hernández
TÉCNICA CONAGOPARE


Ing. Somayra Marcela Anangón Padilla
**SECRETARIA GAD.P.R. AMBUQUÍ
QUE CERTIFICA**



Tel: (06) 2698-173

E-mail: gadambuqui2327@gmail.com

Dirección: CALLE GARCÍA MORENO Y SIMÓN BOLÍVAR – FRENTE AL PARQUE CENTRAL DE AMBUQUÍ





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE AMBUQUÍ**

AMBUQUÍ-IMBABURA-ECUADOR

Convocatoria No. 003-GAD.AMBUQUI-2023
Ambuquí, 09 de junio 2023

De: Ing. Santiago Daniel Gudiño Acosta
PRESIDENTE GAD. PARROQUIAL RURAL AMBUQUI

Para: Señores

Licdo. Palacios Maldonado Cristofer David
VICEPRESIDENTE GAD PARROQUIAL RURAL AMBUQUI.

Téc. Fidel Castro Ortiz
VOCAL PRINCIPAL GAD PARROQUIAL RURAL AMBUQUI.

Sr. Juan Fernando García Delgado
VOCAL PRINCIPAL GAD PARROQUIAL RURAL AMBUQUI.

Tnlgo. Manuel Jesús Cárdenas Montenegro
VOCAL PRINCIPAL GAD PARROQUIAL RURAL AMBUQUI.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Ambuquí le **CONVOCA A SESIÓN EXTRAORDINARIA** del GAD Parroquial para el día **lunes, 12 de junio del 2023 a las 08h00** para tratar el siguiente orden del día.

1. Constatación del quorum
2. Instalación de la sesión.
3. Presupuestos de inversión y corrientes.

En espera de contar con su valiosa presencia para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

Ing. Santiago Daniel Gudiño Acosta.
PRESIDENTE GAD PARROQUIAL RURAL AMBUQUI.



Suarez 12-6-2023 8h18

Tel: (06) 2698-173

E-mail: gadambuqui2327@gmail.com

Dirección: CALLE GARCÍA MORENO Y SIMÓN BOLÍVAR – FRENTE AL PARQUE CENTRAL DE AMBUQUÍ



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE AMBUQUÍ**

AMBUQUÍ-IMBABURA-ECUADOR

REGISTRÓ DE ASISTENCIA REUNIÓN EXTRAORDINARIA GAD. AMBUQUI

Fecha: Ambuquí, 12 de junio del 2023

Lugar: GAD. AMBUQUI

<p>Ing. Santiago Daniel Gudiño Acosta PRESIDENTE GAD.P. R AMBUQUI</p>	
<p>Lcdo. Cristofer David Palacios Maldonado VICEPRESIDENTE GAD. P. R. AMBUQUI</p>	
<p>Téc. Fidel Castro Ortiz. VOCAL PRINCIPAL GAD.P. R AMBUQUI</p>	
<p>Sr. Juan Fernando García Delgado VOCAL PRINCIPAL GAD.P. R AMBUQUI</p>	
<p>Tnlgo. Manuel Jesús Cárdenas Montenegro VOCAL PRINCIPAL GAD.P. R AMBUQUI</p>	

SECRETARIA GENERAL



Tel: (06) 2698-173

E-mail: gadambuqui2327@gmail.com

Dirección: CALLE GARCÍA MORENO Y SIMÓN BOLÍVAR – FRENTE AL PARQUE CENTRAL DE AMBUQUÍ